

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**BARCELONA**  
**AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS**

*Anuncio de notificación de 14 de abril de 2021 en procedimiento de incoación expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón municipal de Habitantes.*

**ID: N2100373087**

Por decreto de Alcaldía de fecha se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan. Las personas interesadas son las siguientes:

Documento

53650095L

Y07613948L

55184155W

49833113W

46532566R

77128831X

Palau-solità i Plegamans, 14 de abril de 2021.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna